

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA – CRO (CONTRACT RESEARCH ORGANIZATION) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA TILS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PCP-2653.

Esta licitación está financiada por:

FIS21126 – ICI21/00110, con título “Tratamiento con TILs en tumores avanzados con alteraciones en el complejo SWI/SNF: el estudio TILTS”; estudio subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Con el apoyo institucional de CERCA Programme /Generalitat de Catalunya.

I.- Visto el expediente instruido para la contratación de Servicios de una Contract research organization (CRO) para la ejecución del proyecto de investigación clínica TILS.

II.- Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios personales y/o materiales; no división de lotes.

III.- Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE:**

Primero. - APROBAR el expediente de contratación de los Servicios de una Contract Research Organization (CRO) para la ejecución del Proyecto de Investigación Clínica TILS, con un presupuesto base de licitación y valor estimado de 59.000,00 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el nombrado contrato.

Segundo. – DISPONER de la apertura del procedimiento de contratación abierto simplificado sumario con valoración de criterios de adjudicación mediante fórmulas automáticas y tramitación ordinaria no armonizada.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.

Cuarto. – AUTORIZAR Y DESIGNAR a la Unidad de Compras y Licitaciones como servicio auxiliar del órgano de contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del órgano de contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

En l'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Gabriel Capellà Munar
Director General y Órgano de Contratación
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge